

CONSTANCIA SECRETARIAL

- El apoderado de la parte actora autoriza a JULIANA VALENZUELA VÁSQUEZ con c.c. 1.53.846.494 para que retire copia autentica del título ejecutivo 630165, autorizada a través de auto del 9/03/2020. Adjunta arancel judicial para tal fin, pidiendo se programe la cita.
- Por auto de marzo 9 de 2020 (fl. 312 cdn ppal) se accedió a la expedición de la fotocopia auténtica.

Manizales, 9 de julio de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
CESIONARIO -parcial-	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. CEDIDO A CISA
DEMANDADOS	REENCALDAS LIMITADA
Y Representante	JOSÉ ENRIQUE SALGADO CALLE
RADICADO	1700131030062018-00105-00

Tener en cuenta la autorización que hace el profesional de la demandante, para que JULIANA VALENZUELA VÁSQUEZ retire copia autentica del título ejecutivo 630165 ordenado por auto del 9/03/2020.

Por secretaria se programará su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico No. 107 del 12 de julio de 2021 MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**087653c8b1f837d237a2e94071ec478379fb908f1a70646fdd1e8f09e6
3b07c9**

Documento generado en 09/07/2021 06:05:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**